

CÓDIGO DE COMPRAS RESPONSABLES



Índice



p. 3 **¿POR QUÉ TENER UN CÓDIGO DE COMPRAS RESPONSABLES?**

p. 4 **LOS COMPROMISOS**
DE LA COMPAGNIE FRUITIÈRE

- 2.1 | LOS COMPROMISOS DE LA COMPAGNIE FRUITIÈRE EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE p. 4
- 2.2 | LOS COMPROMISOS DE COMPAGNIE FRUITIÈRE CON SUS PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS p. 6

p. 7 **LOS COMPROMISOS** DE LOS PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS CON LA COMPAGNIE FRUITIÈRE

- 3.1 | PRINCIPIOS p. 7
- 3.2 | COMPROMISOS SOCIALES p. 7
- 3.3 | COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES p. 9
- 3.4 | COMPROMISOS ÉTICOS p. 10
- 3.5 | CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE COMPRAS RESPONSABLES Y ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA p. 11

p. 12 **FIRMA** DEL CÓDIGO
DE COMPRAS RESPONSABLES



1. ¿POR QUÉ TENER UN CÓDIGO DE COMPRAS RESPONSABLES?

La Compagnie Fruitière, en su calidad de líder en Europa y mayor productor de frutas en África, ha situado el desarrollo sostenible en el centro de su estrategia, ya que lo considera una verdadera palanca de creación de valor tanto para la empresa como para todos sus socios. En ese contexto, la Compagnie Fruitière desea que la responsabilidad social se refleje en sus procesos de toma de decisiones así como en las actividades de sus filiales, independientemente de su labor o ubicación geográfica.

La empresa se compromete ante todas sus partes interesadas (empleados, clientes, consumidores, etc.) a poner en el mercado productos respetuosos con las personas y el medioambiente, contribuyendo al mismo tiempo, de forma perenne, al desarrollo socioeconómico y medioambiental de los territorios en los que opera.

La Compagnie Fruitière ha formalizado todos sus compromisos éticos, sociales y medioambientales en un Código de responsabilidad social que define el marco general de su política de RSC y sirve de guía a cada filial para encarnar sus valores y compromisos en su labor diaria.

Por otra parte, la Compagnie Fruitière ha definido su estrategia de desarrollo sostenible, que se basa **3 pilares** :

1. Social

PROMOVER
unas condiciones
de trabajo
ejemplares
a lo largo
de toda la
cadena de valor

2. Medioambiental

FAVORECER
una agricultura
sostenible y
actividades
con menor impacto
medioambiental

3. Para la sociedad

AFIANZARSE
positivamente
en los
territorios
de implantación

Además, la Compagnie Fruitière ha elaborado un plan de vigilancia, de conformidad con la ley francesa n.º 2017-399 de 27 de marzo de 2017, relativa al deber de vigilancia de las sociedades matrices y de las empresas contratantes, que tiene por cometido presentar las medidas implantadas en la Compagnie Fruitière y sus filiales para identificar los riesgos y prevenir violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas y el medioambiente relacionados con sus actividades, así como con las de sus subcontratistas y proveedores.

Al mismo tiempo, la Compagnie Fruitière refuerza su enfoque de RSC adoptando un Código de compras responsables que se desprende de su propio Código de RSC. Así, la Compagnie Fruitière desea fortalecer las relaciones comerciales entre sus compradores, proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios, compartir sus compromisos éticos e incluirlos en su política de desarrollo y en su enfoque de mejora continua.

La Compagnie Fruitière aspira a que todos sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios, dondequiera que operen, respeten los derechos humanos así como las normas internacionales vigentes en general, sin olvidar las cuestiones éticas, sociales y medioambientales identificadas como prioritarias en el marco de su política de responsabilidad social y ambiental.

Este Código presenta todos los compromisos sociales y medioambientales que la Compagnie Fruitière desea que sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios respeten, así como los compromisos que la Compagnie Fruitière asume ante ellos.

El cumplimiento del presente Código es una condición esencial a la hora de garantizar la perennidad y sostenibilidad de sus relaciones comerciales. La Compagnie Fruitière confía en que todos sus socios, al igual que sus propios equipos, la apliquen a diario.

Jérôme Fabre
Presidente ejecutivo

2. LOS COMPROMISOS DE LA COMPAGNIE FRUITIÈRE

La Compagnie Fruitière se esforzará al máximo para :

DESIGNAR

uno o más responsables de la puesta en práctica efectiva del Código de compras responsables ;

HACER FIRMAR

el Código a sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios ;

CONTROLAR

periódicamente la aplicación del Código por parte de sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios.

Además, la Compagnie Fruitière revisará la presente Carta según sea necesario.



2.1 | LOS COMPROMISOS DE LA COMPAGNIE FRUITIÈRE EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Compagnie Fruitière aplica las leyes vigentes en cada país en el que opera. Su política de responsabilidad social se basa en el respeto de las normas internacionales de comportamiento, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los Convenios fundamentales de la OIT, las líneas directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, el Código de conducta de la ETI (Iniciativa de comercio ético), y las líneas directrices de la norma de responsabilidad social ISO 26000.

Asimismo, la Compagnie Fruitière también aplica los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas :

Derechos humanos

Principio 1 : Se alienta a las empresas a promover y respetar, en su esfera de influencia, la protección del derecho internacional relativo a los derechos humanos.

Principio 2 : Se debe garantizar que sus propias empresas no sean cómplices de violaciones de los derechos humanos.

Derechos laborales

Principio 3 : Se invita a las empresas a respetar la libertad de asociación y a reconocer el derecho a la negociación colectiva.

Principio 4 : Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

Principio 5 : Abolir efectivamente el trabajo infantil.

Principio 6 : Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medioambiente

Principio 7 : Se invita a las empresas a aplicar el principio de precaución al abordar problemas que afectan al medioambiente.

Principio 8 : Las empresas han de poner en práctica iniciativas encaminadas a promover una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9 : Fomentar el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio 10 : Se insta a las empresas a tomar medidas contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

La Compagnie Fruitière ha puesto en marcha un sistema anticorrupción, de conformidad con la normativa vigente en Francia y el Reino Unido.

Más concretamente, la Compagnie Fruitière, en el marco de su política de responsabilidad social, ha adoptado las siguientes normas, que todas sus filiales aplican :

Trabajo forzado

No se autoriza el trabajo forzoso de ningún tipo.

Trabajo infantil

El trabajo infantil no está autorizado. Efectivamente, no está permitido contratar ni hacer trabajar a personas que no cuenten con la edad mínima para trabajar, según se define en los Convenios fundamentales 138 y 182 de la OIT. También está prohibido confiar la ejecución de trabajos peligrosos a jóvenes menores de 18 años.

En este sentido, a pesar de que en algunos países el trabajo de los menores de 18 años sea una práctica aceptada, que existe y está permitida por la normativa local, la Compagnie Fruitière prohibió hace muchos años todas las formas de trabajo infantil en sus filiales, gracias a las políticas de RR. HH. aplicadas (carta de RSC, control en el marco de la gestión de los expedientes del personal, etc.).

Acoso

Los empleados no han de ser objeto de sanciones físicas, acoso o abusos, sean de naturaleza física, sexual, psicológica o verbal.

Remuneración

Los salarios, incluyendo el pago de horas extras y los beneficios concedidos, no deberán ser inferiores a los niveles exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Jornada laboral

En general, los empleados no trabajarán más de 48 horas semanales (semana laboral estándar) ni más de 60 horas semanales (semana laboral máxima, incluidas las horas extras), a menos que las disposiciones nacionales impongan menos horas de trabajo. Los empleados se beneficiarán de al menos un día de descanso por período de siete días, salvo que circunstancias excepcionales se lo impidan.

No discriminación

Los empleados serán tratados de manera justa y equitativa, en función de sus habilidades y calificaciones, en particular en lo que se refiere a las decisiones relativas a su contratación, promoción, remuneración, bonificaciones y beneficios, formación, despido o terminación de su contrato de trabajo (esta lista no es exhaustiva).

Salud y seguridad en el trabajo

La empresa se compromete a brindar un entorno de trabajo seguro y saludable, que permita evitar accidentes y lesiones. Las disposiciones legales vigentes a nivel local se considerarán como las normas mínimas que se han de respetar, de forma complementaria a los enfoques desarrollados en el marco de diversas certificaciones externas y políticas internas de la empresa.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Se reconoce y respeta el derecho legal del trabajador a la libertad de asociación y negociación colectiva.

Medioambiente

Se respetarán las disposiciones y normas medioambientales aplicables a las actividades de la Compagnie Fruitière, independientemente de los países en los que opere, y se llevarán a cabo prácticas de ética medioambiental. Este enfoque se inscribe en un marco de mejora continua que incluye, en particular, el compromiso de la Compagnie Fruitière de reducir su huella de carbono.

De conformidad con los Principios rectores de las Naciones Unidas, con lo dispuesto en los artículos 8 y 17 de la Ley N° 2016-1691, de 9 de diciembre de 2016, relativos a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica, conocida como « Ley Sapin II », con las disposiciones de la ley n°2022-401 de 21 de marzo de 2022 y el decreto n°2022-1284 de 3 de octubre de 2022, así como con las disposiciones de la ley n°2017-399 de 27 de marzo de 2017, conocida como « Ley del deber de vigilancia », la Compagnie Fruitière ha creado un sistema de denuncia profesional, consistente en una plataforma común a todas las entidades del Grupo.

Este sistema permite a todos los empleados y partes interesadas denunciar de forma rápida y eficaz las situaciones inapropiadas o que incumplan la normativa aplicable o los principios establecidos en su Código de conducta anticorrupción y contra el tráfico de influencias. La plataforma está disponible en la siguiente dirección :

<https://fruitiere.integrityline.app>

2.2 | LOS COMPROMISOS DE LA COMPAGNIE FRUITIÈRE CON SUS PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Este Código de compras responsables presenta los compromisos de equidad, respeto y neutralidad asumidos por la Compagnie Fruitière ante sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios :

Competencia, equidad y transparencia

- Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios serán elegidos de forma objetiva y respetuosa, según un proceso de compra y selección transparente, justo e imparcial, basado en criterios predefinidos y objetivos, que incluyen en particular el impacto ambiental y social de los productos y servicios propuestos ;
- La Compagnie Fruitière se compromete a comunicar a los proveedores, subcontratistas o prestadores de servicios no seleccionados, previa solicitud por escrito de su parte, los motivos por los que no fueron seleccionados ;
- Los métodos de compra aplicados por la empresa tienen como objetivo estimular la competencia real entre los proveedores ;
- Las compras de suministros y de prestaciones se realizarán sobre la base de una prescripción que permita evaluar la admisibilidad técnica y comercial de las ofertas, teniendo en cuenta el coste total de la compra.

Conflictos de intereses

Las compras de la Compagnie Fruitière se realizarán respetando su política anticorrupción y antitráfico de influencias en materia de obsequios, invitaciones, concesión de ventajas o pagos de facilitación. En particular, los compradores se asegurarán de que sus actividades e intereses personales, directos o indirectos, no entren en conflicto con los de la empresa. En este contexto, los compradores se asegurarán de que cada una de sus decisiones se tome de manera objetiva, teniendo en cuenta el mejor interés de la empresa. Asimismo, se asegurarán de actuar con discernimiento para evitar cualquier situación que presente un conflicto de intereses o que pueda ser percibida como tal.

Riesgos de dependencia económica reciproca

- Los compradores procurarán evitar cualquier dependencia económica que pueda poner en peligro a la Compagnie Fruitière o a uno de sus proveedores, subcontratistas o prestadores de servicios ;
- Los compradores son conscientes de que, si sus compras representan un porcentaje demasiado elevado de la actividad de una pyme, un cambio brusco en el volumen de pedidos podría ser un factor de riesgo para la misma. Llegado el caso, cualquier posible desvinculación con respecto a un proveedor será, en la medida de lo posible, anticipada y progresiva ;
- Los compradores de la Compagnie Fruitière invitan a sus proveedores a diversificar, en la medida de lo posible, su base de clientes para evitar toda dependencia económica significativa ;
- De hecho, un proveedor que adquiera un monopolio técnico podría poner en peligro el aprovisionamiento de la Compagnie Fruitière. De ser necesario, los compradores buscarán una segunda fuente de suministro.

Relación de confianza

La Compagnie Fruitière trabaja con sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios para establecer y mantener relaciones de confianza, incorporando criterios éticos, sociales y medioambientales en sus contratos comerciales. En este contexto, la Compagnie Fruitière desea respaldar los esfuerzos de sus socios por contribuir al desarrollo sostenible y valorizar sus acciones de responsabilidad social y medioambiental como ventajas competitivas.

Confidencialidad

Los compradores de la Compagnie Fruitière se comprometen, durante toda su carrera dentro de la empresa y también después de abandonarla, a mantener la confidencialidad de la información técnica, comercial y financiera comunicada por sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios en el marco de sus relaciones comerciales. Los compradores no podrán utilizar ni revelar a ninguna otra persona información clasificada como sensible y/o confidencial o que lo sean por naturaleza.

3. LOS COMPROMISOS DE LOS PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS CON LA COMPAGNIE FRUITIÈRE



3.1 | PRINCIPIOS

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios se comprometen a firmar el Código de compras responsables y a colaborar con la Compagnie Fruitière para aplicarla y, si es necesario, tomar las medidas correctivas adecuadas, en un proceso de mejora continua. Por otra parte, además de adoptar los principios de este Código, deberán comprometerse a informar de su existencia y a hacerla aplicar tanto a sus empleados como a sus propios proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios.

El cumplimiento de los principios de este Código será esencial para la continuidad de las relaciones entre la Compagnie Fruitière y sus proveedores, subcontratistas o prestadores de servicios.

A través del presente Código de compras responsables, la Compagnie Fruitière exige a sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios que se adhieran una serie de principios :

- La puesta en marcha de procedimientos que garanticen el cumplimiento de las disposiciones de este Código ;
- El cumplimiento de la legislación vigente en los países en los que operan y de las normas internacionales de comportamiento, en particular la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los Convenios fundamentales de la OIT, las líneas directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, el Código de conducta de ETI (Iniciativa de Comercio Ético), y las líneas directrices de la norma de responsabilidad social ISO 26000 ;
- La difusión de este Código entre los empleados afectados en un idioma comprensible para todos.

Tan pronto como la legislación a la que esté sujeto el proveedor, subcontratista o prestador de servicios imponga normas o requisitos más altos que los estipulados en este Código, se aplicará dicha legislación. De lo contrario, prevalecerán las disposiciones del presente Código.

En cualquier caso, la Compagnie Fruitière se reserva el derecho de cesar toda relación con cualquier proveedor, subcontratista o prestador de servicios que no cumpla con estos requisitos o que no participe en un proceso de mejora continua.

3.2 | COMPROMISOS SOCIALES

En virtud de este Código, los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière se comprometen a respetar las condiciones de trabajo exigidas por los convenios de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como las leyes y reglamentos vigentes en todos los países donde lleven a cabo sus actividades y en particular los siguientes puntos :

Trabajo infantil

La Compagnie Fruitière se niega a colaborar con proveedores, subcontratistas o prestadores de servicios que utilicen el trabajo infantil o el trabajo forzoso. Estos últimos se comprometen a no emplear a personas que no tengan la edad mínima requerida para trabajar, según se define en los Convenios fundamentales 138 y 182 de la OIT. También se prohíbe confiar la realización de trabajos peligrosos a jóvenes menores de 18 años.

Trata de personas, incluido el trabajo forzoso u obligatorio

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière se comprometen a no recurrir bajo ninguna circunstancia al trabajo forzoso u obligatorio tal como se define en los Convenios fundamentales 29 y 105 de la OIT : « cualquier trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual el individuo no se ofrece voluntariamente ».

Se prohíbe toda retención de documentos de identidad, pasaportes, certificados de formación, permisos de trabajo o cualquier otro documento de identificación como condición de empleo, así como la obligación de los trabajadores de proporcionar al empleador depósitos o garantías financieras. En este contexto, los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios deberán cumplir las normas que prohíben la trata de personas, así como las leyes locales aplicables en los países en los que operan. En particular, se deberán abstener de violar los derechos ajenos y remediar cualquier impacto negativo de sus actividades sobre los derechos humanos.

Jornada laboral y remuneración

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière se comprometen a respetar las disposiciones legales relativas a la duración máxima de la jornada laboral en los países en los que operan. En todo caso, salvo circunstancias excepcionales, los trabajadores deberán tener al menos un día de descanso semanal.

Todos los trabajadores deberán recibir al menos el salario mínimo de referencia legal o convencional, nacional o local, así como todos los beneficios sociales previstos por la ley. Esta remuneración deberá satisfacer sus necesidades básicas y las de los familiares que dependan directamente de él. No deberá efectuarse ninguna deducción de la remuneración por motivos disciplinarios ni por cualquier otro motivo no previsto por la normativa vigente y sin el acuerdo formal del trabajador (convenios n.º 1, 30, 95, 100, 131, 163 y 171 de la OIT). Además de la remuneración por la jornada laboral legal, se deberán pagar las horas extra.

Salud, seguridad e higiene

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière se comprometen a aplicar una política de salud y seguridad orientada a garantizar a cada empleado un ámbito de trabajo seguro y saludable y un entorno en el que se respete la dignidad de las personas (convenios 155 y 120 de la OIT), y a velar por la salud, la seguridad y el bienestar de sus empleados, contratistas, visitantes o cualquier otra persona que pueda verse afectada por sus actividades. Asimismo, se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para limitar y reducir los accidentes de trabajo que puedan producirse al llevar a cabo las tareas habituales.

En particular :

- Los lugares de trabajo no deberán presentar un riesgo para la salud y la seguridad de los trabajadores.
- En el caso de que los equipos o productos utilizados presenten un eventual peligro, los trabajadores deberán recibir información y formación sobre la prevención de los riesgos derivados de su uso.
- El proveedor deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección adecuados.
- Las salidas de emergencia deberán estar señalizadas y ser de fácil acceso y utilización, mientras que los sistemas de alarma y los extintores deberán revisarse, mantenerse en buen estado de funcionamiento y ser adaptados a los riesgos.
- Cuando sea necesario, se deberá garantizar a los trabajadores el acceso a la atención médica.

La Compagnie Fruitière anima a sus proveedores a poner en marcha un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo en todos los países en los que operen, con el fin de garantizar que los riesgos relacionados con sus actividades se puedan identificar y evaluar, y que se tomen todas las medidas para eliminarlos o controlarlos. Asimismo, la Compagnie Fruitière les anima a obtener, en la medida de lo posible, una certificación como la ISO 45001 a fin de lograr una mejor gestión de los riesgos y reducir el número de accidentes, cumplir la legislación y mejorar el desempeño.

En todo caso, los proveedores de la Compagnie Fruitière deberán cumplir la legislación y la normativa aplicable en materia de medioambiente, salud y seguridad en el trabajo.

Disciplina

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière deberán tratar a sus empleados con respeto y dignidad, proporcionándoles un ambiente de trabajo libre de cualquier forma de acoso, sea moral o sexual, o de cualquier otra conducta abusiva. Está prohibido recurrir a sanciones corporales, abusos verbales o físicos o amenazas de abuso físico (Convenios n.º 29 y 111 de la OIT).

Igualdad de trato, discriminación

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière deberán fomentar la diversidad, ser receptivos a las opiniones diversas y fomentar una cultura de ética e integración en sus equipos. Además, de conformidad con los Convenios fundamentales 100 y 111 de la OIT, se deberán comprometer a garantizar la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades para sus empleados, excluyendo toda discriminación en materia de contratación, remuneración, acceso a la formación, promoción o afiliación a un sindicato.

Diálogo social

Los proveedores, subcontratistas o prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière se comprometen a respetar la libertad de asociación y el derecho de sindicación y de negociación colectiva, tal como se define en los Convenios Fundamentales 87 y 98 de la OIT : « La libertad de asociación significa que los trabajadores y los empleados tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a ellas y gestionarlas sin interferencia del Estado ni de nadie más ». En este contexto, los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière deberán garantizar a sus empleados el derecho a sindicarse y a comunicarse libremente con la dirección sobre sus condiciones de trabajo, sin temor a ser objeto de acoso, intentos de intimidación, sanciones, presiones o represalias.

3.3 | COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière, así como sus propios proveedores, deberán ser capaces de demostrar que han adoptado medidas para proteger el medioambiente, en particular en términos de reducción de su huella de carbono, preservación de la biodiversidad y lucha contra la deforestación. Asimismo, se comprometen a cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en todos los países en los que operan y, en particular, a poner en práctica los siguientes puntos :

Prevención de riesgos

Los proveedores, subcontratistas o prestadores de servicios deberán aplicar el principio de precaución al abordar los problemas medioambientales y controlar sus riesgos potenciales mediante el estricto cumplimiento de las mejores prácticas.

Liberación de sustancias

Las liberaciones al aire, agua o suelo de materias, emisiones o sustancias que pudieran constituir un peligro para el medioambiente se deberán identificar, supervisar, controlar y tratar de acuerdo con la normativa local antes de ser liberadas.

Sustancias peligrosas

Los proveedores se comprometen a desarrollar las prohibiciones y restricciones sobre sustancias y materias exigidas por las distintas normativas y por la Compagnie Fruitière. Los procesos establecidos por los proveedores deberán permitirles realizar un seguimiento normativo sobre el terreno, garantizar que sus productos no contengan materiales de uso restringido o prohibido, así como informar inmediatamente a la Compagnie Fruitière en caso de que se produzcan cambios, ya sea impuestos o voluntarios, relativos a la composición o fabricación de los productos entregados.

Los productos químicos y otras materias cuya liberación al medio ambiente constituya un peligro se han de identificar, etiquetar y gestionar para garantizar que su manipulación, uso, transporte, almacenamiento, reciclaje o reutilización y eliminación se realicen de forma segura y respetando la normativa vigente. Los trabajadores que tengan que manipular estos productos y otras materias deberán recibir formación y equipos adecuados. Asimismo, se deberán planificar procedimientos de emergencia para los casos de accidentes que presenten un riesgo potencial para el medioambiente.

Impacto medioambiental

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière, y sus propios proveedores, deberán hacer todo lo que esté a su alcance para desarrollar y proponer tecnologías, artículos, procedimientos y servicios innovadores cuyo impacto medioambiental a lo largo de todo su ciclo de vida sea el menor posible.

Los proveedores, subcontratistas o prestadores de servicios se comprometen a desarrollar un sistema de medición de su desempeño en materia de política medioambiental que permita promover sus enfoques para reducir el impacto en el medioambiente y la biodiversidad, prestando especial atención a limitar la contaminación del suelo, el agua y el aire. Más concretamente, tales medidas deberán :

- Procurar limitar el consumo de recursos y productos en su actividad, en particular energía, agua e insumos,
- Contribuir a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero,
- En el caso de las actividades de producción agrícola, utilizar de manera razonable los productos de tratamientos fitosanitarios y fertilizantes sintéticos,
- Favorecer las cadenas de suministro sostenibles,
- Contribuir a reducir los residuos producidos y promover los canales de reciclaje.

Certificación

La Compagnie Fruitière anima a sus proveedores, subcontratistas o prestadores de servicios a aplicar en la medida de lo posible un sistema de gestión ambiental identificable y obtener, por ejemplo, la certificación ISO 14001.

3.4 | COMPROMISOS ÉTICOS

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière han de cumplir con las leyes, directivas y reglamentos anticorrupción vigentes en los países donde operen, y con la política anticorrupción de la Compagnie Fruitière. Asimismo, se comprometen a no involucrarse de ningún modo en actos de corrupción, extorsión o malversación de fondos, ni en ninguna clase de pago de sobornos.

Por otra parte, deberán ejercer una diligencia razonable para detectar y prevenir cualquier acto de corrupción en sus relaciones y, en particular, en los acuerdos comerciales, incluidas las alianzas, las empresas asociadas, los acuerdos de compensación y la contratación de intermediarios como agentes o consultores. En ese contexto, deberán establecer en particular procedimientos y sistemas eficaces de gestión y control para prevenir e impedir :

- el lavado de dinero ;
- los conflictos de intereses ;
- el fraude, la corrupción y cualquier ventaja pecuniaria ;
- el acceso no autorizado a datos de clientes y/o empleados.

Pagos ilegales

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière no deberán en ningún caso ofrecer ni recibir pagos ilegales de nadie. Independientemente de la normativa vigente, deberán comprometerse a no recibir, pagar o prometer pagar, directa o indirectamente, ninguna suma de dinero u objeto de valor destinado a ejercer influencia o a proporcionar una ventaja inapropiada.

Fraude y estafa

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière no deberán en ningún caso obtener un beneficio de actos fraudulentos, estafas o falsificaciones, ni autorizar a terceros a hacerlo. Esto incluye el fraude o robo en su empresa, o a un cliente o tercero, así como cualquier tipo de desfalco de activos.

Normas de competencia y antimonopolio

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière se comprometen a actuar de forma competitiva, por lo que queda prohibida cualquier concertación o diálogo entre proveedores sobre precios, incluida la participación en cualquier cartel.

Delito de abuso de información privilegiada y conflicto de intereses

Los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière se comprometen a no utilizar ninguna información confidencial obtenida en el marco de su relación comercial con la Compagnie Fruitière como base para realizar transacciones. Además, deberán garantizar la ausencia de todo conflicto de intereses o situación que se asemeje a un potencial conflicto de intereses. Cuando surja un conflicto de intereses real o potencial, se deberá notificar a todas las partes afectadas, lo cual incluye todo conflicto entre los intereses de la Compagnie Fruitière y los del personal o sus familiares cercanos, amigos o asociados.

3.5 | CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE COMPRAS RESPONSABLES Y ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA

La Compagnie Fruitière se asegurará del cumplimiento de los compromisos del presente Código :

- haciéndola firmar por sus proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios ;
- realizando controles periódicos (solicitud de documentos, evaluaciones y auditorías realizadas por la Compagnie Fruitière o por un tercero que ella designe, etc.) para asegurarse del cumplimiento de los principios y compromisos del Código, en aras del progreso continuo ;
- exigiendo al proveedor, subcontratista o prestador de servicios que ponga en marcha un plan de remediación en caso de incumplimiento de las disposiciones del Código.

Se anima a los proveedores, subcontratistas y prestadores de servicios de la Compagnie Fruitière a elaborar su propia carta o código de conducta y a transmitir sus principios a sus propios proveedores y subcontratistas.

En caso de incumplimiento grave o de no rectificación de un incumplimiento, la Compagnie Fruitière se reserva el derecho de poner fin a las relaciones con el proveedor, subcontratista o prestador de servicios que no respete el Código o que no adopte un enfoque de progreso.



4. FIRMA DEL CÓDIGO DE COMPRAS RESPONSABLES

La empresa :

Registrada con el número :

Con domicilio social en :

Representada por :

Que actúa en calidad de :

Hecho en :

El :

Debidamente autorizado/a,

Confirma por la presente :

- Haber recibido y tomado debido conocimiento del Código de compras responsables de la Compagnie Fruitière ;
- Adherirse y comprometerse a respetar y aplicar estos principios, cuyo incumplimiento podrá ser considerado como una violación de sus obligaciones que podrá dar lugar, según su gravedad, a la rescisión del contrato que le vincula con la Compagnie Fruitière ;
- Aceptar ser evaluada por la Compagnie Fruitière, o por terceros designados por ella, según los principios antes expuestos ;
- Comprometerse a aplicar el contenido del Código a sus propios proveedores, subcontratistas, prestadores de servicios y empleados.

Firma :

Sello de la empresa :





COMPAGNIE
FRUITIERE

33 boulevard Ferdinand de Lesseps

13014 MARSEILLE

Tel. : 0033 (0)4 91 10 17 10

0033 (0)4 91 10 17 10 | fruitiere@fruitiere.fr